GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 29 de agosto de 2017

ACTA N° 964/2017

Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PAC, PARA EL EJERCICIO 2017, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2017 <ADQUISICIÓN DE CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL PARA TANQUES Y RESERVORIOS DE AGUA>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 697, de fecha 10 de agosto de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por el Abg. Enrique Dami, Encargado de Despacho y Miembro del Directorio, se remite los antecedentes de la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE CAUDALÍMETROS DE MEDIDORES DE NIVEL PARA TANQUES Y RESERVORIOS DE AGUA".

Que, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción – Unidad Operativa de Máquinas y Equipamientos Eléctricos, por Comunicación Interna UOMEE N° 111/2017, de fecha 18 de abril del 2017, ha solicitado el inicio del llamado a contratación para "ADQUISICIÓN DE CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL PARA TANQUES Y RESERVORIOS DE AGUA".

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna UOC/442/2017, de fecha 15 de junio del 2017, ha solicitado a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción – Unidad Operativa de Máquinas y Equipamientos Eléctricos, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL PARA TANQUES Y RESERVORIOS DE AGUA, a través de la Comunicación Interna UOMEE N° 168/2017 de fecha 27 de junio de 2017.

Abog. Hugo Daniel Barbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Asunción, 29 de agosto de 2017

ACTA Nº 964/2017

Resolución N° 4

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna A.J. N° 1145, de fecha 31 de julio del corriente, no ha encontrado objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que queda a disposición de la máxima autoridad su aprobación correspondiente.

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62/2017, de fecha 13 junio de 2017.

Que, el Directorio en pleno cree conveniente aprobar la modificación del PAC, para el ejercicio 2017, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL PARA TANQUES Y RESERVORIOS DE AGUA", por un monto de Gs. 183.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y tres millones), igualmente, se resuelve probar el Pliego de Bases y Condiciones del citado llamado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la modificación del PAC, para el ejercicio 2017, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL PARA TANQUES Y RESERVORIOS DE AGUA", por un monto de Gs. 183.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y tres millones).

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL PARA TANQUES Y RESERVORIOS DE AGUA".

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará el presente llamado según la siguiente nómina: 1) Abg. Marcelo Ovelar; 2) Ing. Humberto Samaniego; e 3) Ing. Ricardo Sitjar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
ESSAP S.A.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 29 de agosto de 2017

ACTA Nº 964/2017

Resolución N° 4

Artículo 4º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa